



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convoca inscripción concurso docente - Prof. Titular DE 101/48 Probabilidad y Estadística //
EX-2024-00359150- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Las resoluciones RHCD-2024-370-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2024-1193-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/48) en el Grupo de Probabilidad y Estadística de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde precisar el día y hora de apertura y de cierre de la inscripción a dicho concurso.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Fijar desde las 00 hs del día 25 de octubre hasta las 23:59 hs del día 14 de noviembre de 2024 inclusive, el plazo de inscripción al concurso convocado por las resoluciones RHCD-2024-370-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2024-1193-UNC-REC, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo: 1 (UN) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/48)

Grupo: Grupo de Probabilidad y Estadística

Jurado:

Miembros Titulares

Dr. Elvio Ángel PILOTTA (Prof. Titular - FAMAF - UNC)

Dr. Francisco Antonio TAMARIT (Prof. Titular - FAMAF - UNC)

Dr. Hugo Alejandro AIMAR (Prof. Titular - UNL)

Miembros Suplentes

Dr. Oscar Humberto BUSTOS (Prof. Titular - FAMAFA - UNC)

Dra. María del Pilar DÍAZ (Prof. Emérita - FCM - UNC)

Dra. Ana María BIANCO (Prof. Titular - FCEN - UBA)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as

Titular: Lic. Eduardo Gabriel ANDREOZZI (DNI 40.520.427)

Suplente: Lic. María Pía BRUGO (DNI 39.444.269)

Observadores/as en representación de los/as estudiantes

Titular: Sr. Aaron Blas PEREDA (DNI 42.427.490)

Suplente: Srta. Romina de Lourdes RODRIGUEZ (DNI 41.889.341)

ARTÍCULO 2º: Las especificaciones del Plan de Trabajo requerido para el cargo a cubrir, conforme al Art. 2º de la Ordenanza HCS N° 8/86 (t.o. RR 433/2009) y al Art. 2º de la Ordenanza HCD N° 1/87, se incorporan en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2 de la resolución HCD N° 1/87, son las establecidas en la resolución CD 288/99.

ARTÍCULO 3º: Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4º de la resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAFA. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el CV Sigeva.

ARTÍCULO 4º: Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4º de la Ordenanza HCS N° 8/86.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese y archívese.